

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE****DECRETO 179/2021, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se procede a cesar y nombrar miembros del Consejo Aragonés de la Formación Profesional.**

El Decreto 234/1999, de 22 de diciembre, del Gobierno de Aragón, crea el Consejo Aragonés de la Formación Profesional, como órgano de consulta y participación de los agentes económicos y sociales implicados en el ámbito de la formación profesional.

La Orden de 8 de enero de 2001, de los Departamentos de Economía, Hacienda y Empleo y de Educación y Ciencia, aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Aragonés de la Formación Profesional.

Mediante el Decreto 4/2020, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se procede a cesar y nombrar miembros del Consejo Aragonés de la Formación Profesional se acordó la renovación de los miembros del Consejo, en aplicación del artículo 5.2 de su Reglamento.

La Organización Empresarial CEOE Aragón (en escrito de 30 de septiembre de 2021), el Consejo Aragonés de Cámaras (en escrito de 28 de septiembre de 2021) y las organizaciones sindicales UGT (en escrito de 9 de septiembre de 2021) y CCOO (en escrito de 7 de junio de 2021) han solicitado la sustitución de parte de sus miembros en el Pleno de dicho Consejo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 234/1999, de 22 de diciembre, y en el decimotercero del Reglamento del Consejo, sus miembros, y los suplentes de estos, serán nombrados mediante Decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta conjunta de los Departamentos competentes en materia de Educación y de Economía.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte y de la Consejera Economía, Planificación y Empleo, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 15 de diciembre de 2021,

DISPONGO:**Primero.— Cese de Consejeros.**

Cesar como representantes de las organizaciones empresariales en el Consejo Aragonés de la Formación Profesional a:

- a) Titulares:
 - Carolina Álvarez Martín-Ballester.
 - Juan Carlos Dehesa Conde.
- b) Suplentes:
 - Mónica Ortega Villanueva.
 - Eduardo Chóliz Herrera.

Cesar como representantes del Consejo Aragonés de Cámaras en el Consejo Aragonés de la Formación Profesional a:

- a) Titular:
 - Juan José Ríos Marín.
- b) Suplente.
 - Santiago Ligros Mancho.

Cesar como representantes de las organizaciones sindicales en el Consejo Aragonés de la Formación Profesional a:

- a) Titulares:
 - Juan Carlos Cantín Abanto.
 - Marta Arjol Martínez.
 - Gloria Pardillos Lou.
- b) Suplentes:
 - Consuelo Orta Regueriro.
 - Agustín Águila Mellado.
 - Pilar Rodríguez Negré.
 - José Joaquín Rodríguez Monge.

Segundo.— Nombramiento de Consejeros.

Nombrar como representantes de las Organizaciones Empresariales en el Consejo Aragonés de la Formación Profesional a:



- a) Titulares:
- César Romero Tierno.
- Luis Jorge García Dueñas.
- b) Suplentes:
- Carolina Álvarez Martín-Ballesteró.
- Juan Carlos Dehesa Conde.

Nombrar como representantes del Consejo Aragonés de Cámaras en el Consejo Aragonés de la Formación Profesional a:

- a) Titular:
- José Miguel Sánchez Muñoz.
- b) Suplente.
- Pilar Fernández Llera.

Nombrar como representantes de las Organizaciones Sindicales en el Consejo Aragonés de la Formación Profesional a:

- a) Titulares:
- Carmelo Asensio Bueno.
- Sonia García Fabregat.
- Macarena Nebot del Busto.
- b) Suplentes:
- Marta Arjol Martínez.
- Pablo Castillo Morales.
- Patricia Abardía Tolosana.
- Carlos Dalmau Blanco.

Tercero.— Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2021.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**La Consejera de Economía,
Planificación y Empleo,
MARTA GASTÓN MENAL**

**El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte,
FELIPE FACI LÁZARO**